



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Zapopan, Jalisco a 18 de Agosto de 2015
dos mil quince.**

Vistas la certificación y revisión oficiosa realizada al presente Inciso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° párrafo tercero, 9° y 15° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y artículos 1, 2, 3, 8 fracción II inciso e), y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que los presentes Decretos, Acuerdos y demás Normas Jurídicas Generales, resultan ser aplicables al y por el Sujeto obligado denominado Servicios y Transportes O.P.D. en su totalidad y de acuerdo al caso en concreto de que se trate, pues al tratarse de leyes de orden e interés público, tienen su aplicación según la particularidad.

Finalmente, según lo referido se ordena publicar el presente acuerdo en el portal de Internet de Transparencia del O.P.D. Servicios y Transportes, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE;

Zapopan, Jalisco, a 18 de Agosto de 2015.

"2015 Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

M en D. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL

Titular de la Unidad de Transparencia

Servicios y Transportes O.P.D.

